



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en las paginas 1 y 2 de la presente solicitud.

**RAIP No.0116/2021**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA** San Salvador, a las trece horas y trece minutos del día veintisiete de abril del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0116**, de fecha catorce de abril de dos mil veintiuno, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números \_\_\_\_\_ del domicilio de Colón, Departamento de \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

**“Solicito el mapa de gasolineras en el país actualizado. La ubicación de cada una, compañía distribuidora y propietarios.”** (Sic).

Teniendo como lugar \_\_\_\_\_ para notificar la dirección de correo electrónico,  
< \_\_\_\_\_ >

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Dirección de Hidrocarburos y Minas (DHYM)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, responde por medio de correo electrónico lo siguiente:

Mapa de gasolineras en el país actualizado. La ubicación de cada una, compañía distribuidora

**R/ No se posee un mapa de las estaciones de servicio tal cual es solicitado, pero se adjunta al correo en el documento de Excel el nombre de las estaciones de servicio con su marca (bandera), departamento y municipio. Esta información puede encontrarse**

*Unidad de Acceso a la Información Pública  
Ministerio de Economía*

*Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador*

en nuestra página Web de la Dirección de Hidrocarburos y Minas (DHM) en el siguiente

enlace: [https://www.edrhym.gob.sv/drhm/graficos\\_estadisticos.aspx?uid=12](https://www.edrhym.gob.sv/drhm/graficos_estadisticos.aspx?uid=12)

En relación a la ubicación de cada una, compañía distribuidora y propietarios

**R/ Dicha información se encuentra en el cuadro adjunto al presente correo.**

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIONÉSE**, la información pública requerida por \_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Laura Quintanilla  
Oficial de Información